

ENFOQUES ÉTICOS PARA LA SUSTENTABILIDAD

Pérez Rebolledo, David Alonso*

Resumen. La sustentabilidad es un concepto integral, que debido a su compleja composición se ha interpretado desde diversas disciplinas. De acuerdo con la definición de los aspectos, ecológicos, económicos y humanos se han delimitado tres perspectivas: la sustentabilidad débil, fuerte y súper fuerte. Al estudiar cada una de estas figuras, es posible determinar las posturas éticas que subyacen respectivamente. El objetivo de este trabajo es hacer una revisión de la escuela ética que está integrada a cada una de las tres perspectivas, pues cada una recurre a una base ética que articula los discursos comprometidos hacia un tipo de comportamiento o aplicación sobre la interacción naturaleza, sociedad y economía. Se concluye que en la sustentabilidad débil se reconoce una ética pragmática, en la sustentabilidad fuerte una la ética del deber, mientras que la sustentabilidad súper fuerte es una perspectiva no antropocéntrica sino una biocéntrica (Sarukán, 2008).

Palabras Clave: Ética pragmática; Ética del deber; Ética biocéntrica.

* Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), México.

Contacto: rebolledo.david@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9106-7731>

ETHICAL APPROACHES TO SUSTAINABILITY

Abstract. Sustainability is an integral concept, which due to its complex composition has been interpreted from various disciplines. According to the definition of the ecological, economic and human aspects, three perspectives have been delimited: weak, strong and super strong sustainability. By studying each of these figures, it is possible to determine the ethical positions that underlie them respectively. The objective of this work is to make a review of the ethical school that is integrated into each of the three perspectives, since each one uses an ethical base that articulates the discourses committed to a type of behavior or application on the interaction nature, society and economy. It is concluded that in weak sustainability a pragmatic ethic is recognized, in strong sustainability an ethic of duty, while super-strong sustainability is not an anthropocentric perspective but a biocentric one (Sarukán, 2008).

Keywords: Pragmatic ethics; Obligated ethics; Biocentric ethics.

Original recibido el 12/01/2018

Aceptado para su publicación el 15/03/2021

1. Introducción

La sustentabilidad es integral, contempla elementos de bienestar social, ecológico, político y económico, abarcando tanto una determinación temporal como, en ocasiones, espacial. Como concepto, se ha definido desde diversas disciplinas y es fácilmente interpretado a partir de diferentes perspectivas como la política, la religión o la ética. Esta apertura y flexibilidad puede carecer de suficiente rigor, provocando un vacío analítico.

Al establecerse representaciones más específicas como la sustentabilidad débil, sustentabilidad fuerte, y súper fuerte se asignaron límites y posturas más claras. En el caso del enfoque ético que subyace a estas tres figuras, cada interpretación recurre a una base ética correspondiente a una escuela en particular; a partir de dicha base ética es que se articulan discursos por lo menos comprometidos hacia un tipo de comportamiento o aplicación del concepto de sustentabilidad. El objetivo es hacer una revisión de la escuela ética que está integrada a cada una de las tres perspectivas mencionadas en el discurso de la sustentabilidad.

1.1. Sustentabilidad

La sustentabilidad con tantas definiciones como personas en el mundo existen, tiene al menos una definición oficial del informe de 1987 de la Comisión Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: "La humanidad tiene la capacidad de lograr un desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

Ésta hace referencia a dos partes: satisfacer las necesidades y hacerlo de una manera que preserve los recursos naturales, humanos y sociales de los cuales se satisfacen las necesidades. Es importante dado que la discusión se divide entre quienes desean satisfacer las necesidades y quienes desean proteger la naturaleza en sí, como si hacer uno fuera incompatible con hacer el otro. La oposición entre los ecologistas tradicionales y los defensores de la sustentabilidad es la capacidad de mantener el bienestar de los seres humanos y los ecosistemas al mismo tiempo, así como insistir permanentemente en ambos.

Las divergencias en las perspectivas disciplinarias y las diferencias en la interpretación filosófica y ética del desarrollo sustentable han dado lugar a conceptos de sustentabilidad que priorizan objetivos económicos o ambientales, como los paradigmas opuestos de sustentabilidad "débil" y "fuerte" (Neumayer, 1999). Se basan en diferentes concepciones de la teoría del capital. Por un lado, la base teórica del paradigma de la sostenibilidad débil se encuentra en la teoría neoclásica del crecimiento económico y la acumulación de capital y su extensión para incluir recursos no renovables (Solow, 1993). Por otro lado, el paradigma de una fuerte sostenibilidad se basa en la base termodinámica de una economía de estado estacionario (Daly y Farley, 2010).

La sustentabilidad débil enfatiza la necesidad de mantener el stock de capital total, creado por el ser humano y natural o, para usar las palabras de Solow, "la capacidad productiva generalizada de una economía" (Solow, 1993). La sustentabilidad fuerte pondera la necesidad de mantener el stock de capital natural en lugar del capital total como un requisito previo para el desarrollo sustentable.

La distinción entre las dos escuelas de pensamiento involucra diferentes posiciones éticas con respecto a la comprensión ambiental y suposiciones tecnológicas divergentes, en particular con respecto a la pregunta sobre la sustitución del capital humano por recursos naturales (Hediger, 2004).

2. Sustentabilidad débil

Sustentabilidad débil, asume que el capital natural es esencialmente sustentable, es decir, recurre a herramientas que controlen las actividades que comprometan a la naturaleza, sin dejar de tener como propósito la utilidad humana. De esta manera, confía principalmente en el progreso tecnológico para generar soluciones a los problemas ambientales (Neumayer, 2003).

La condición necesaria para la sustentabilidad débil es que algún valor adecuadamente definido del capital agregado, incluido el capital creado por el ser humano y la dotación inicial de recursos naturales, debe mantenerse intacto a lo largo del tiempo. Se basa en el modelo de Solow-Hardwick el cual requiere mantener una inversión neta total, para abarcar todas las formas relevantes de capital, por encima de cero. El potencial de bienestar de la base de capital general debe permanecer intacto (Hediger, 2004) incluyendo valores relacionados con usos no consuntivos (valores de existencia y legado) y el carácter de bien público (amenidad y valores recreativos) del entorno.

Con respecto al capital natural como un insumo en la producción de bienes, se asume que, a) los recursos naturales son abundantes; b) la elasticidad para sustituir el capital humano por recursos en la función de producción es igual o mayor que la unidad, incluso en el límite de relaciones extremadamente altas de recursos de producción; c) el progreso técnico puede superar cualquier restricción de recursos (Neumayer, 2013) La sustentabilidad débil sostiene que cada generación tiene la obligación moral de mantener el stock de capital total, que implica un capital natural y producido al menos constante. De tal forma que el capital natural provea directamente la utilidad a el/la consumidor/a.

Dados estos supuestos sobre la disponibilidad de recursos naturales y las posibilidades de sustitución del capital natural en la producción de bienes de consumo, se ha considerado la sustentabilidad débil como un paradigma optimista.

2.1. Ética en la sustentabilidad débil

Con las características mencionadas, puede atribuírsele al discurso del desarrollo sustentable débil una ética pragmática: una ética que estima las utilidades prácticas de las relaciones del ser humano con el medio ambiente, en función del bienestar de éstos.

El pragmatismo se establece sobre la base de la filosofía anglosajona, siguiendo el pensamiento utilitarista de Bentham y John Stuart Mill especialmente en su tendencia hacia la búsqueda de la felicidad y establecimiento del mejor bien para la mayoría de las personas, que es el principio básico del utilitarismo (Mill, [1861] 1994). Para esta escuela filosófica, en cuestión de ética, se propone una búsqueda de la felicidad, mediante las acciones que puedan evitar en lo posible cualquier tipo de sufrimiento, así como conflictos de intereses mediante la búsqueda de consensos hábiles que aseguren un mayor bien:

Si la utilidad es la fuente última de la obligación moral, puede invocarse la utilidad para decidir entre derechos y obligaciones cuando las demandas de ambos son incompatibles (Mill, [1861] 1994, pág. 74)

Este tipo de razonamiento, combinado con la herencia empírica anglosajona, nutren a la escuela pragmática de un sentido a *posteriori*, que permite un acercamiento a la ética en forma casuística; basada en la utilidad como una búsqueda de la mayor felicidad posible, poniendo así, mayor atención a los objetivos morales que a las normas a seguir, de tal manera que se valoran las acciones en función de que favorezcan la consecución de dichos objetivos (Singer, 1984): este elemento casuístico puede ser su mayor aporte al discurso de la sustentabilidad débil, considerando que dicha perspectiva ética plantea propuestas de manejo de recursos o actividades, según cada caso lo requiera desde un contexto bien delimitado. Una ética práctica, trata sobre la aplicación de la ética o la moralidad en temas concretos, incluso en casos aplicados (Singer, 1984)¹.

Para una ética ambiental de estas características integrada al discurso de la sustentabilidad, en este caso débil, evidentemente se estaría manejando un enfoque antropocéntrico (Gudynas, 2011), considerando que los objetivos a conseguir como finalidades morales estarían relacionados con la recuperación de la naturaleza y su manejo con fines de una permanencia útil para el ser humano.

Una ética ambiental pragmática y antropocéntrica, forzosamente debe recurrir a los hechos antes que considerar afirmaciones a *priori* pues una de las implicaciones filosóficas más serias de la ética pragmática es su alejamiento de la metafísica:

El pragmatismo no teme a la multiplicidad teóricamente irreductible de visiones del mundo, pues se concentra en sus consecuencias prácticas. El acuerdo pragmático preserva la posibilidad de evolucionar, de reabrir el debate cuando los hechos o argumentos nuevos lo justifiquen (Hottois, 2007, pág. 215)

Entendiendo que renunciar a la metafísica no es relativizar los discursos hasta el punto en qué todo lo que se pueda decir sea válido, pero sí evitar cualquier pretensión de omnisciencia y fundamento absoluto (Camps, 2007).

Como toda ética, ésta sería una normativa, por lo que en este caso las creencias que motivan a fijar finalidades éticas para el cuidado del medio ambiente no descansan sobre verdades absolutas o sustancias inmutables; sino en una utilidad otorgada a la naturaleza a partir de su productividad o servicios para el ser humano. La estimación de dicha utilidad, es llevada a cabo mediante procedimientos o metodologías que justifican el otorgar dicha finalidad a las acciones de manejo amigable de recursos.

Algunos de estos procedimientos podrían relacionarse de manera disciplinar a la economía de los recursos naturales². La economía de los recursos naturales proviene de la economía neoclásica y se encuentra bajo la ideología neoliberal. Por

1 Para autores/as como Singer (1984), la ética y la moral son una sola, por lo que la aplicación de principios éticos a situaciones muy particulares es más fácil de comprender y de poner en práctica.

2 Si bien la economía de los recursos naturales por sí sola no reconoce o integra una preocupación por la naturaleza, las herramientas y procedimientos de los cuales se apoya para la optimización del uso de los recursos naturales que pueden ser utilizados para llegar a un mejor manejo de éstos, bajo la idea antropocéntrica y pragmática que subyace a la sustentabilidad débil.

ello, se apega por completo a las leyes del mercado y del crecimiento económico. De acuerdo con los procedimientos o herramientas que se mencionan estos podrían ser utilizados para manejar acciones de gestión del medio ambiente. En esta disciplina se enfatiza en la sustitución de recursos y capital, por lo que se refuerza la incentivación por tecnologías limpias y el manejo eficiente de energéticos, sosteniendo que el crecimiento económico no se debe limitar por motivo del agotamiento de recursos (Martínez de la Torre, 2008).

Las acciones de la sustentabilidad débil funcionan como un medio, por el cual llegar a la finalidad moral de una ética ambiental que se visualiza pragmática y antropocéntrica, y que por lo tanto busca el bienestar humano. Bienestar que para alcanzarse, requiere de un equilibrio en el manejo de recursos y en general de relaciones más amigables entre las actividades humanas y el medio ambiente.

3. Sustentabilidad fuerte

La sustentabilidad fuerte, da razones para demostrar la no sustentabilidad del capital natural. Para ello sus mediciones se apegan a valorar los indicadores físicos, es decir, mide las capacidades naturales de producción y regeneración de los ecosistemas y traslada todo el impacto económico de la actividad humana (Neumayer, 2003).

El enfoque de sustentabilidad fuerte supone que la sustituibilidad entre el capital natural y otras formas de capital debe limitarse estrictamente a las circunstancias, en que el uso de los servicios proporcionados por el capital natural no conduce a la irreversible destrucción de este capital, pues, su agotamiento no puede ser compensado invirtiendo en otras formas de capital (Neumayer, 2013). Sostiene que existen elementos del capital natural que son críticos debido a su contribución única al bienestar humano. Estos se han conceptualizado como servicios ecosistémicos proporcionados por el capital natural (Brand, 2009).

De acuerdo con Brand (2009), la criticidad de los servicios ecosistémicos depende de a) el papel esencial de estos servicios para la existencia humana y el bienestar, b) la no sustituibilidad de los servicios con respecto a su contribución única al bienestar humano, y c) el riesgo de que los servicios se extingan irreversiblemente si el capital natural que los proporciona es degradado más allá de los umbrales críticos.

El enfoque de sostenibilidad fuerte no establece que los servicios ecosistémicos en todas partes deben mantenerse exactamente como están. Se debe hacer una evaluación de los servicios en un contexto determinado (Dedeurwaerdere, 2014). Sin embargo, se reconoce que el estado de conocimiento sobre los ecosistemas es incierto y los servicios de los ecosistemas hacen que sea muy difícil juzgar qué servicios son críticos y cuáles no.

El desarrollo sustentable fuerte incluye en su discurso una crítica al concepto de progreso moderno³, y en especial profundiza en la crítica al desarrollo convencional⁴,

³ La idea de progreso moderno que sustenta al método científico, la cual sostiene que el ser humano tiene el derecho de dominar a la naturaleza, poseerla y manipularla a través de la intervención técnica (Morin, 2008).

⁴ La concepción moderna de desarrollo según la cual, el crecimiento industrial significaría la base del desarrollo económico y el desarrollo económico, a su vez significaría el desarrollo humano, moral y cultural (Morin, 2008).

o interpretación predominante de desarrollo, entendiendo a la naturaleza como capital, pero defendiendo la necesidad de asegurar los componentes significativos de los ecosistemas (Gudynas, 2011).

3.1. Ética en la sustentabilidad fuerte

A este discurso se le puede leer como parte de una ética del deber o de responsabilidad: una ética que determina la conducta de las personas a partir de la búsqueda de acciones dirigidas hacia un propósito que puede verse como universal o trascendente. Para entender el funcionamiento de este tipo de éticas, hay que definir primero el alto nivel de relevancia que tiene su normatividad, es decir, su tendencia a crear normas de comportamiento universales, que rijan la conducta de las personas bajo cualquier circunstancia (Sanchez, 2011).

En este esquema las normas funcionan como leyes universales del qué hacer y qué no hacer, aplicables a todo espacio y tiempo, sin importar las particularidades o contextos de un caso específico (Sanchez, 2011). Donde la finalidad que trasciende a las acciones individuales en una ética ambiental es la supervivencia humana, la cual se reconoce, requiere de un medio ambiente saludable, y por lo tanto su conservación adquiere un estatus de responsabilidad humana. En tales circunstancias, el saber técnico que proporciona condiciones de acción, en este caso hacia la naturaleza, donde su conservación se convierte en un deber urgente, adquiriendo relevancia ética (Jonas, 1995).

El hecho de sostener comportamientos éticos hacia la naturaleza como un deber, toma relevancia analítica, pues se está postulando la importancia de ser una ética por completo antropocéntrica; en la cual el ser humano está haciendo uso de capacidad racional para ejercer juicios de acción, así como para otorgar un valor a los ecosistemas, de los cuales se asume como responsable tanto de sus desequilibrios, como de su resguardo.

En este tipo de éticas ambientales antropocéntricas, es común el ejercicio de solamente incorporar a los sistemas éticos tradicionales la problemática ambiental; de los que sólo se derivan nuevos planteamientos morales orientados a la conservación y preservación de la naturaleza, pero con la firme intención de asegurar la supervivencia humana:

El principal postulado de esta ética es que la relación del hombre con la naturaleza de estar regulada por el deber ético de cuidar y preservar el entorno natural para asegurar el futuro desarrollo del hombre y de la sociedad (Ibarra, 2009, pág. 13).

La axiología recurrente de este tipo de éticas considere además de los valores productivos e instrumentales, los valores estéticos de la naturaleza⁵. Dentro de las ciencias ambientales (y en este caso del discurso por el desarrollo sustentable fuerte) deben ir de manera inseparable la epistemología, la ética y la estética (Uribe, 2015), esta última como un elemento contemplativo, que permita adquirir gusto y

⁵ Los argumentos a favor de la conservación de la naturaleza, basados en la belleza de las zonas salvajes a veces son tratados como si tuvieran poca importancia debido a que se trata de valoraciones meramente estéticas. Mediante la conservación de áreas vírgenes, se ofrece una oportunidad para las generaciones venideras de crear una cultura de apreciación y preservación de la naturaleza como un elemento querido y digno de conservar (Singer, 1984).

aprecio genuino por los elementos de la naturaleza, lo cual estimule la generación de un conocimiento propio de dichos elementos y convicción para su conservación. La ética de la sustentabilidad fuerte se entendería como el resultado de reconocer además del valor estético, dos tipos de valores relevantes en el capital natural: tanto el valor económico, como el valor ecológico (Gudynas, 2011):

Podemos tener responsabilidades con respecto a los ecosistemas y a las comunidades bióticas de nuestro planeta, pero en cualquier caso estas responsabilidades se basan en el hecho contingente de que el trato que demos a esos ecosistemas y comunidades de vida puede promover la realización de valores y/o derechos humanos. No tenemos obligación de promover o proteger el bien de ninguna cosa viviente no humana independientemente de ese hecho contingente (Taylor, 2005, pág. 10).

En gran medida este tipo de posturas sostiene una ética para el futuro. Pues la inclusión de problemas ambientales a los sistemas éticos ya establecidos, es un hecho sin precedentes en la tradición filosófica:

Todo conocimiento anterior sobre la conducta se ajustaba a experiencias conocidas, ahora ante un problema distinto en género y magnitud (la puesta en riesgo de la supervivencia humana) a cualquiera anterior; esto hace que ninguna de las éticas instruya acerca de las reglas a las que hay que someter las nuevas modalidades de poder y posibles creaciones (Jonas, 1995).

En tales circunstancias el conocimiento se convierte en un deber urgente, el saber predictivo queda rezagado tras el saber técnico que proporciona saber a las acciones, y por lo tanto, adquiere por sí mismo relevancia ética (Jonas, 1995). Con este tipo de planteamientos queda implícitamente depositada una fuerte confianza en la ciencia y la tecnología como elementos de solución a las problemáticas ambientales, sin embargo, estas actividades deben ser también objeto de estudio ético, con la finalidad de obtener resultados no únicamente instrumentales sino de forma más integral.

En otras palabras, este enfoque hace uso del concepto de capital artificial en interacción con el capital natural, planteando una complementariedad entre ambas formas de capitales como opción de desarrollo; obligando a proteger elementos básicos de la naturaleza, evitando que sean transformados en capital artificial para asegurar la permanencia de los ecosistemas (Gudynas, 2011). Ésta asegura la permanencia y comodidad humana al hacer uso y requerimiento de los servicios ambientales que ofrecen los distintos ecosistemas.

Con un apego tan cercano a la ciencia y la tecnología como parte fundamental para la solución a los problemas ambientales, acompañado por un enfoque antropocéntrico; la ética ambiental que respalda a la sustentabilidad fuerte está íntimamente ligada a la ciencia económica en particular con la escuela neoclásica, y por lo tanto podría relacionarse con las valoraciones económicas de los ecosistemas y servicios ambientales, que se postulan desde la rama de la economía ambiental.

La economía ambiental asume como propios los conceptos y principios establecidos por la economía neoclásica (Martínez de la Torre, 2008); es decir, a pesar de abiertamente promover un manejo sostenible de los recursos naturales, el análisis se sigue haciendo en un marco de valor monetario, y en función de aumentar o mantener

la utilidad que se obtiene de la naturaleza. La economía ambiental, entonces, se ocupa de analizar como las anomalías ambientales como la contaminación, pérdida de recursos, insuficiencia energética, crecimiento urbano desmedido, entre otros, afectan negativamente los sistemas económicos como fallas de mercado (Naredo, 2002), las cuales provocan externalidades que representan costos no contemplados. La forma más común de resolver dichas externalidades es a través de métodos de internalización, es decir, incluyendo los costos generados dentro del mercado, esto por ejemplo a través de cuotas o impuestos (Martínez de la Torre, 2008), de esta manera dichas internalizaciones se ven reflejadas dentro de los costos de producción o precios de ciertos productos, que contemplen los requerimientos ambientales.

En estas posturas propias de la tradición ética moderna, el ser humano sigue siendo el centro de la atención, pues es el único capacitado para realizar juicios éticos, así como comportamientos morales, y estimar el valor de cualquier elemento humano o no humano.

El valor es un hecho de relación; expresa una manera en que el ser humano es afectado por la realidad (interna o externa, humana o no humana) y al mismo tiempo, la manera en que dichas realidades son afectadas por el ser humano (González, 1996). Es por ello que estas éticas tradicionales, de tradición ilustrada se resisten a aceptar como máxima la defensa de un valor en sí mismo inherente a la naturaleza, como muchas veces se hace por algunas disciplinas, sin antes contemplar las fuertes implicaciones metafísicas que esto conlleva. Pues a lo largo de toda la tradición filosófica, desde los griegos y en todas escuelas metafísicas que de ahí provienen en occidente, se concibe al valor como algo inseparable a cualidades o propiedades de las realidades mismas, ya sean humanas o no. Incluso lo que hoy puede entenderse como valor, se llega a identificar en muchos sentidos con el ser (González, 1996); es decir, el ser y valor son elementos inseparables⁶.

Esta situación ha generado que las éticas ambientales antropocéntricas, así como las herramientas de valoración y conservación utilizadas por la economía ambiental; sean las posturas que mejor aceptación tienen en los ámbitos profesionales, tanto de la filosofía como de la economía y las ciencias ambientales, pues representan una respuesta a la crisis ambiental en términos por completo conocidos, y ampliamente dominados por los paradigmas actuales.

4. Sustentabilidad super fuerte

Sustentabilidad super fuerte es una perspectiva que remite a una comprensión de la naturaleza desde su valoración múltiple, ampliando el uso de las herramientas económicas, así como ecológicas, convencionalmente usadas por las ciencias ambientales (Gudynas, 2011). Reconoce límites en la ciencia y la tecnología, planteando transformaciones radicales al desarrollo convencional, incluyendo valoraciones sociales, culturales y espirituales. Este tipo de consideraciones llevan a reconocer un valor intrínseco de la naturaleza, un valor por completo independiente de la utilidad o aprovechamiento que puedan dar al ser humano, un valor inherente a los seres vivos y su soporte físico que rompe por completo con las perspectivas

⁶ Esta asimilación del ser y del valor es la que escuelas filosóficas contemporáneas han puesto en crisis criticando fuertemente la universalidad y eternidad de los valores (González, 1996).

antropocéntricas, planteando un enfoque biocéntrico⁷ (Gudynas, 2011).

La sustentabilidad super fuerte exige la preservación estricta de todos los activos ambientales. La perspectiva de la sostenibilidad súper fuerte se concentra en la escala del desarrollo humano en relación estrecha con la capacidad de carga global. Asume límites de la naturaleza y rechaza cualquier forma de sustituibilidad del capital natural por lo que existen límites absolutos para el desarrollo de la especie humana (Hediger, 2004).

4.1. Ética en la sustentabilidad super fuerte

Una postura de este tipo, consigna a una ética poco convencional en la filosofía occidental, que considere el valor de la naturaleza por sí mismo y al ser humano como parte de ella, es decir una postura no antropocéntrica sino una biocéntrica (Sarukán, 2008). De esta manera, la responsabilidad ecológica se extiende hacia todas las especies, ya que todas son parte del proceso de la evolución, e incluyendo al ser humano, todas son componentes del conjunto biológico (Sarukán, 2008); y por lo tanto ninguno puede ser prescindible o sustituible.

Esta ética ambiental se apoya en una construcción holística del conocimiento científico, en la cual el valor de la naturaleza toma relevancia al considerarse como una entidad compleja y sistémica, en la cual todos sus elementos se encuentran relacionados de manera interdependiente (Ibarra, 2009). La ausencia o anomalías en cualquiera de dichos elementos se ve reflejada en afecciones a los otros elementos del sistema vivo.

Argumentar por un valor intrínseco en plantas, animales y en general en los ecosistemas, es una postura filosóficamente problemática. Asumir que una especie o un ecosistema en su conjunto, es consciente de buscar y realizar su organización e intereses vitales, tal cual si fuera un ser consciente, es insostenible (Singer, 1984). De contrargumentos tan certeros, es que las posturas de una ética biocéntrica deben sortear sus postulados con suficiente sustento tanto filosófico como científico, dejando de lado posturas radicales o justificaciones disciplinares muy sesgadas, y de argumentos livianos.

La tarea de justificar adecuadamente una ética biocéntrica no es nada sencillo, por lo que las posturas serias de este tipo deben recurrir a planteamientos éticos novedosos y diferentes, que más allá de considerar una toma de conciencia ambiental, ya que pretenden un completo replanteamiento de las relaciones entre el ser humano y naturaleza⁸ (Ibarra, 2009).

Una ética biocéntrica bien fundamentada (en este caso por Naess) argumenta: primero, que el bienestar de la vida humana o no humana tiene un valor en sí mismo, independiente de la utilidad del mundo humano y sus fines; segundo, que la riqueza y

⁷ El biocentrismo es un concepto que parte de considerar al ser humano como un miembro más de la comunidad de la biosfera y no como un ser superior a las otras especies. Una visión así es posible gracias a los avances en las ciencias biológicas, en especial la teoría de la evolución de Darwin, la cual contribuyó a concebir a la especie humana como uno más del conjunto de seres vivos de la tierra (Ibarra, 2009; Taylor, 2005).

⁸ Por la dificultad que esto representa, las éticas biocéntricas que han merecido el reconocimiento suficiente, son las que siguen a tres autores en particular; Paul Taylor, Arne Naess y Aldo Leopold.

diversidad de formas de vida contribuyen a la realización de estos valores; y tercero, que los seres humanos no tienen derecho a reducir esta riqueza, a menos que sea para cubrir necesidades reales (Singer, 1984; Ibarra, 2009).

También se sostiene el uso del término biósfera de una manera global, para hacer referencia también a las cosas no vivientes como ríos, cuencas, laderas, y demás elementos físicos que propician el equilibrio de los ecosistemas. Pues que la ciencia de la ecología se centra más en los sistemas que en los organismos individuales, la ética de este tipo se hace más admisible si se aplica a un nivel superior, es decir, a nivel de especies y de ecosistemas (Singer, 1984), y no a nivel de percepciones o juicios individuales o genéricas.

En una perspectiva biocéntrica, el bienestar de los diferentes seres vivientes, incluido el bienestar humano, es algo que ha de realizarse como un fin en sí mismo (Taylor, 2005). Todo organismo y toda comunidad de vida, tiene un bien propio que los agentes morales pueden promover o dañar intencionalmente con sus acciones. Cuando se dice que una entidad tiene un bien propio, por lo tanto, sólo se dice que sin referirse a ninguna otra entidad se la puede beneficiar o dañar:

La idea de que un ser tenga un bien propio, tal como la entiendo, no implica que deba tener intereses o que deba interesarse por lo que afecta su vida para bien o para mal. Podemos actuar en favor o en contra del interés de un ser sin que éste se interese por lo que estamos haciendo por él, en el sentido de querer o no que lo hagamos (Taylor, 2005, pág. 13).

Ésta es la mayor distinción que hace Taylor, respecto al interés (incluso deber) antropocéntrico de conservar la naturaleza. El siguiente concepto esencial para entender la actitud moral biocéntrica es la idea de dignidad inherente: las cosas vivientes merecen el interés y la consideración de todos los agentes morales, sólo por ser miembros de la comunidad de la vida en la tierra, su bienestar se debe tomar en cuenta cada vez que sea afectado, para bien o mal, por la conducta de agentes racionales (Taylor, 2005).

La justificación de una actitud moral hacia la naturaleza, basado en su valor inherente; cimentado en el bien propio de cada ser vivo, y una dignidad inherente a cada ser; se confirma de manera similar a las actitudes de moralidad humanas.

Cuando se acepta un compromiso moral, se acepta sujetarse bajo la dirección de un sistema de normas y criterios que considerados como obligatorios legítimamente para todos los agentes morales. Lo mismo sucede cuando se adquiere una actitud moral con la naturaleza, se aceptan ciertos acuerdos y normas que conducen a actuar considerando a la naturaleza como agente moral (Taylor, 2005; Ibarra, 2009); lo que constituye una conducta de respeto a la naturaleza como una finalidad a modo de imperativo kantiano⁹:

9 No confundir con que se sostenga que una ética kantiana tenga implicaciones hacia el medio ambiente: Kant postula que sólo los seres humanos poseen un valor intrínseco, en cuanto que son sujetos racionales que buscan su realización. En cuanto a la postura kantiana del medio ambiente: la capacidad racional del ser humano lo distingue, y permite considerarlo como un fin en sí mismo evitando verlo como un medio o instrumento, mientras que la naturaleza en cuanto a materia, está sujeta a la transformación y explotación del ser humano (Ibarra, 2009). La forma de Taylor de referirse al imperativo kantiano es justamente el de a través de otorgar valor y dignidad a la naturaleza, la

Estar dispuesto a favorecer, como un fin en sí mismo, el bien de toda entidad en la naturaleza sólo por tratarse de esa clase de entidad es estar dispuesto a otorgar consideración a toda entidad silvestre y a conceder valor intrínseco a la realización de su bien (Taylor, 2005, pág. 20).

Las premisas más importantes de una ética biocéntrica comprenderían: concebir al ser humano como miembro de la comunidad de vida global; ver a los ecosistemas como una totalidad compleja de elementos interconectados e interdependientes; y a cada organismo individual como una unidad con un bien propio y una finalidad, lo que le permite fungir como un elemento ético o un agente moral.

Lo complejo que representa la construcción y la justificación de una ética ambiental biocéntrica, permite la apertura tanto nuevas estimaciones o paradigmas disciplinares, como a su relación con campos multi y trans disciplinares como son el caso de la ecología profunda, la ecología política y la economía ecológica.

La economía ecológica requiere que los/as economistas conozcan el complejo funcionamiento de los ecosistemas, incluyendo por supuesto a la especie humana, al mismo tiempo que una comprensión de los sistemas sociales, de los cuales el sistema económico sólo es una parte (Martínez de la Torre, 2008). Por esta razón, este campo de investigación científica tiene como elementos fundamentales de su cuerpo teórico problemas como la equidad, la distribución de la riqueza, los procesos culturales, y desde luego, la ética.

Dicha integración teórica, necesaria para un completo entendimiento de la sustentabilidad, relaciona tanto a la ética biocéntrica con algunas posturas de la economía ecológica, como con el discurso de la sustentabilidad super fuerte, la cual plantea la aprehensión como patrimonio, más que capital (Gudynas, 2011) de los recursos humanos, ecológicos, económicos, culturales y espirituales en un mismo nivel de análisis para el desarrollo.

Las relaciones éticas ambientales con las definiciones de sustentabilidad se abrevian de acuerdo con sus posturas frente a lo que se entiende por bienestar humano y naturaleza.

5. Comentarios finales

Se sugiere que de la misma manera que pueden presentarse diferentes interpretaciones sobre la sustentabilidad (débil, fuerte, y super fuerte). Cada está integrada teóricamente por un discurso ético que le es propio, y del cual podemos deducir las diferentes conductas y propósitos que las distinguen.

posibilidad de universalizar (como en el imperativo categórico) hacia ésta, las acciones morales.

Figura 1. Relación Sustentabilidad y sus enfoques éticos



Fuente: elaboración propia

En primer lugar, se define una ética pragmática y antropocéntrica para la sustentabilidad débil; la cual está enfocada a la finalidad de conservar la utilidad y beneficios humanos. Propósito para el cual se manifiesta indispensable la conservación o manejo adecuado del medio ambiente, en especial de los recursos naturales, esto visto como medio para lograr las satisfacciones humanas que se requieren mantener.

Se propone para el estudio de la sustentabilidad fuerte, integrar una ética de la responsabilidad, la cual se presenta como un modelo tradicional de ética ilustrada, pero con la adición de la problemática ambiental a su cuerpo de normas morales. Dicha responsabilidad de conservación, asume al ser humano como único ser racional, y por lo tanto único agente moral como custodio de mantener las condiciones elementales para la preservación de los ecosistemas con una fuerte mira hacia el futuro de la humanidad. Ésta ética sigue manteniendo una ideología antropocéntrica, en la cual la racionalidad humana está sujeta a una carga moral hacia el medio ambiente, por su valor tanto económico como ecológico.

Por otro lado, la sustentabilidad super fuerte, está sustentada en una ética biocéntrica, misma que es una postura contemporánea la cual critica fuertemente el proyecto de progreso moderno. Una ética de este tipo asume al ser humano en paridad a las demás especies biológicas, lo que supone una igualdad en su derecho por encontrar su bienestar, así como de supervivencia. Una ética de este tipo tiene serias implicaciones filosóficas, por lo que su argumentación requiere una importante justificación en cuanto a medios, propósitos y finalidades morales, las cuales conforman las actitudes de comportamiento y respeto por las demás formas de vida.

En la definición ofrecida sobre sustentabilidad marcamos nuestra postura hacia

la noción de un equilibrio entre el bienestar humano y el ecológico. Sin embargo, el paradigma económico actual afianza que la sustentabilidad débil es útil y la ecoeficiencia la hace alcanzable. La sustentabilidad súper fuerte existe con mayor aceptación para la economía ecológica latinoamericana, pero se encuentra llana literatura extranjera que permita ampliar con mayor solidez su argumento por lo que se muestra como utópica frente a la necesidad de un cambio apremiante en el mundo.

En la construcción de una ética ambiental coherente, el problema radica en el hecho de que los principios éticos cambian lentamente, y es poco el tiempo que se cuenta para desarrollar tanto una ética del medio ambiente (Singer, 1984), como nuevas estrategias de desarrollo.

En términos generales, las éticas ambientales rechazan los ideales de una sociedad materialista; incentiva la frugalidad, en la medida necesaria para minimizar los daños ambientales (Singer, 1984) y la permanencia del patrimonio biológico, en forma de recursos y diversidad genética. En donde posturas tanto biocéntricas como antropocéntricas, son ambas responsabilidades igualmente indispensables para el desarrollo ético a futuro (Sarukán, 2008).

En cuanto a ética, la discusión está abierta, no se argumenta por una en lugar de otra, sino por el diálogo bien fundamentado y el quehacer práctico de las diferentes modalidades de desarrollo sustentable.

Referencias bibliográficas

- Brand, F. (2009). Critical natural capital revisited: ecological resilience and sustainable development. *Ecological Economics*, 68, 605–612.
- Camps, V. (2007). Los filósofos y la bioética. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, II(16), 63-73.
- Daly, H. y Farley, J. (2010). *Ecological economics: principles and applications*. 2nd edition. Washington, EEUU: Island Press
- Dedeurwaerdere, T. (2014). *Sustainability Science for Strong Sustainability*. Cheltenham, Inglaterra: Edward Elgar, Northampton.
- González, J. (1996). *El ethos, el destino del hombre*. México, México: FCE, UNAM.
- Gudynas, E. (2011). Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas, tensiones persistentes. En Ruiz, A. y Castellano, F., *La tierra no es muda* (69-96). Granada, España: Universidad de Granada.
- Hottois, G. (2007). Consensos y disensos en bioética, dos ejemplos ilustrativos: Belga y Europeo. En González, J., *Dilemas de Bioética*. México, México: FCE, CNDH, UNAM.
- Hediger, W. (2004). Weak and Strong Sustainability, Environmental Conservation and Economic Growth. *Natural Resource Modeling*, 19(3), 359-394.

- Ibarra, G. (2009). Ética del medio ambiente. *Elementos: Ciencia y cultura*, 16(73), 11-17.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad*. Barcelona, España: Herder.
- Martínez de la Torre, A. (2008). Globalización, naturaleza y economía. La construcción de un paradigma. En Ivanova, A. y Guillén, A., *Globalización y regionalismo: economía y sustentabilidad* (427-461). México, México: UAM, UABCS, Porrúa.
- Mill, J. S. ([1861] 1994). *El utilitarismo*. España: Alianza.
- Morin, E. (2008). *El año I de la era ecológica*. Barcelona, España: Paidós.
- Naredo, J. M. (2002). Economía y sostenibilidad: la economía ecológica en perspectiva. *Polis*, 2, 1-29.
- Neumayer, E. (2003). *Weak versus Strong Sustainability*. Massachusetts, EEUU: Edward Elgar Publisher.
- Neumayer, E. (2013). *Weak versus Strong Sustainability. Exploring the Limits of Two Opposing Paradigms*. Fourth Edition. Inglaterra: Edward Elgar.
- Sanchez, E. (2011). La ética en la era del posdeber. *Ergo, Nueva Epoca*, (27), 51-60.
- Sarukán, J. (2008). Una visión sobre la ética ambiental. En González, J., *Perspectivas de bioética*. México, México: FCE.
- Singer, P. (1984). *Practical ethics*. Inglaterra: Oxford University Press.
- Solow, R., 1993. Sustainability: an economist's perspective. En Dorfman, N. y Dorfman, R., *Selected readings in environmental economics* (179–189). Nueva York, EEUU: Norton.
- Taylor, P. (2005). *La ética del respeto a la naturaleza*. México. México: UNAM.
- Uribe, H. (2015). Retos epistemológicos, estéticos y éticos del campo emergente de las ciencias ambientales. *Sapiens research*, 2-7.